



Normas de ingreso con animales de compañía

1. Cada animal de compañía que ingrese deberá estar dentro de un contenedor o tener correa y arnés (bozal si es raza peligrosa según Ley 25.025), no pudiendo estar suelto en las dependencias de la biblioteca, al interior o en la explanada de ingreso.
2. Cada tutora/or podrá ingresar con un animal de compañía a la biblioteca.
3. Los desechos generados por los animales animal de compañía, deben ser atendidos por cada usuaria o usuario, ya que estos deberán velar por la limpieza de sus animales y deberán contar con los elementos adecuados para el retiro de los desechos.
4. Los animales de compañía podrán beber agua al interior de la Biblioteca en dispositivos traídos por sus tutoras/es.
5. Se prohíbe alimentar a los animales al interior de la biblioteca.
6. Las y los tutoras/es serán responsables de los daños en los que puedan incurrir su animal, según indica la ley de tenencia responsable.
7. Es importante no dejar que los animales interactúen con usuarias/os de la biblioteca, para evitar accidentes.
8. La biblioteca utiliza químicos y sebos para el control de plagas, debiendo la/el tutora/or tomar las precauciones para que su mascota no sea afectada.
9. Se recomienda que el animal de compañía esté socializado para ingresar a la biblioteca, es decir, que esté acostumbrado a relacionarse con otras personas y no solo con su entorno cercano.
10. Les recordamos la importancia de tener los animales vacunados y desparasitados, ejerciendo una tenencia responsable.

¡Sean todas y todos bienvenidas y bienvenidos!